



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-074-2023
“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-074-2023**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:30 horas del 20 de abril de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha **18 de abril de 2023** en la que se hizo constar el diferimiento del acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Propuestas en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia de la titular de Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas

S
H
↓
b
2
C
h
ck

técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: FARID PÉREZ RAMÍREZ / CIRES SEGURIDAD PRIVADA
CUMPLE**

Para la totalidad de las **partidas que integran el Paquete 1: ISEP en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del **FARID PÉREZ RAMÍREZ / CIRES SEGURIDAD PRIVADA, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

**LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.
NO CUMPLE**

Para la **totalidad de las partidas que integran el Paquete 1: ISEP y para la totalidad del Paquete 2: UTT en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido y solicitado en el numeral 4.1, 5.1, 6 y 6.1 incisos A) y J), de las Bases de la presente Licitación Pública y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1, de las bases para el presente procedimiento de licitación, se estableció lo siguiente:

“... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Los servicios propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases y el **ANEXO TÉCNICO**, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases,

por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente...”

- En el numeral 5.1, de las bases para el presente procedimiento de licitación, se estableció lo siguiente:

“... 5.1- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

...

...

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”...

- En acta de circunstanciada de fecha 04 de abril del presente año, en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones, para el procedimiento que nos ocupa, en respuesta otorgada a la solicitud de aclaración No. 2, realizada por el licitante VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V., se estableció lo siguiente:

PREGUNTA 2.- Con relación al numeral 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso J) la convocante solicita lo siguiente:

J) Presentar copia fotostática de formato DC-5 del agente capacitador externo para el paquete en que participa, en el que se demuestre que está habilitado para impartir las siguientes modalidades:

- Manejo de equipo de seguridad y defensa personal.
- Primero auxilios.
- Manejo de contingencias.
- Protocolos del buen trato.
- El licitante deberá agregar el link de la página web de la STPS, para consultar que el capacitador cuenta con los cursos requeridos

Se solicita a la convocante que aclare si en relación al link solicitado, se refiere a este:

<https://agentes.stps.gob.mx/Buscador/BuscadorAgente.aspx>

En el cual introduciendo los datos del capacitador contenidos en el DC-5 solicitado podrá corroborar la autenticidad de los mismos, y en caso de ser errónea nuestra observación explique cuál sería entonces el link requerido y la forma de obtenerlo.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en el entendido de que, el capacitador deberá contar con los cursos expresamente requeridos en bases de licitación.

- En acta de circunstanciada de fecha 04 de abril del presente año, en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones, para el procedimiento que nos ocupa, en respuesta otorgada a la solicitud de aclaración No. 6, realizada por el licitante VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V., se estableció lo siguiente:

PREGUNTA 6.- Con relación al ANEXO TECNICO del PAQUETE 2 "UTT" la convocante determina lo siguiente:

R) Por cada elemento nuevo que ingrese a la UTT, el proveedor se obligara a traer un elemento extra por el tiempo que tarde en capacitarse.

Se solicita a la convocante que determine si dicho elemento extra será pagado por la misma durante que tarde en capacitarse el elemento de nuevo ingreso, o de qué manera se cubrirá el costo de dicha prestación.

RESPUESTA: Las áreas donde se requiere el servicio de vigilancia, deberán contar en todo momento con un elemento durante los horarios asignados, siendo responsabilidad del "Prestador de servicios", la capacitación de cada elemento que se sustituya durante la vigencia del contrato, así como el recorrido por las instalaciones y la asignación de responsabilidades requeridas en bases de licitación para el procedimiento en comento.

- En acta de circunstanciada de fecha 04 de abril del presente año, en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones, para el procedimiento que nos ocupa, en respuesta otorgada a la solicitud de aclaración No. 7, realizada por el licitante VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V., se estableció lo siguiente:

PREGUNTA 7.- Con relación al ANEXO TECNICO del PAQUETE 2 "UTT" la convocante determina lo siguiente:

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	EQUIPO PARA USO PERSONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Lámparas sordas de tres pilas tipo D (o recargables) para vigilancia nocturna 100% funcionales (una por elemento). Los insumos (pilas, cargadores, etc.) correrán a cargo del licitante adjudicado. • Sistema de rondas electrónicas (mínimo 40 puntos de revisión) 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de radio-comunicación de largo alcance, nuevos y de excelente calidad. (Uno por cada elemento activo en el turno y uno para disposición de UTT.) • Lámparas Led recargable para vigilancia con un mínimo de 8000 lúmenes

Se solicita a la convocante que determine qué tipo de lámpara será la que tenga que suministrar mi representada a sus elementos ya que en la misma se mencionan dos tipos diferentes, aplicando solamente al personal del turno nocturno.

RESPUESTA: Se requiere lámpara LED recargable de 8,000 lúmenes.

- En el numeral 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, para la totalidad de las partidas de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

“...6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

...

“La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla...”

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA.

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación.

...
...”

- En el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación para el procedimiento en comento, se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA.

...

J) Presentar copia fotostática de formato DC-5 del agente capacitador externo para el paquete en que participa, en el que se demuestre que está habilitado para impartir las siguientes modalidades:

- Manejo de equipo de seguridad y defensa personal.
- Primero auxilios.
- Manejo de contingencias.
- Protocolos del buen trato.

- El licitante deberá agregar el link de la página web de la STPS, para consultar que el capacitador cuenta con los cursos requeridos.

...
...”

Y derivado del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante en mención, requeridas en el inciso J) de las bases para el procedimiento que nos ocupa, consistente en formatos DC-5 del Capacitador Externo contratado por la empresa participante, se advierte que, **solamente cuenta con la facultad para impartir el curso de Primeros Auxilios, lo cual se desprende de la revisión de dichos documentos y de la verificación en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social mediante el link proporcionado por el licitante antes mencionado, siendo que se requirió que contará con la certificación para impartir, además del curso antes descrito; las modalidades de Manejo de equipo de seguridad y defensa personal, Manejo de contingencias y Protocolos del buen trato, expresamente requeridas**, por lo que su propuesta no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso J) en relación directa con el numeral 5.1 y 6 de las bases de licitación para el procedimiento en comento y es motivo para desecharla.

Así mismo de la revisión detallada del documento Anexo 1 consistente en propuesta técnica, presentada por el licitante que nos ocupa, para el Paquete 2: UTT, se advierte que, para el inciso A) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TIJUANA, numeral 1.2, inciso R), **omite plasmar lo siguiente: “Las áreas donde se requiere el servicio de vigilancia, deberán contar en todo momento con un elemento durante los horarios asignados, siendo responsabilidad del “Prestador de servicios”, la capacitación de cada elemento que se sustituya durante la vigencia del contrato, así como el recorrido por las instalaciones y la asignación de responsabilidades requeridas en bases de licitación para el procedimiento en comento.”**, tal como se estableció en acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones de fecha 04 de abril, en respuesta otorgada a la solicitud de aclaración No. 6, realizada por el licitante en mención, por lo que su propuesta no cumple con lo establecido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 5.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese mismo sentido, del análisis detallado del documento Anexo 1 antes mencionado, presentado para el Paquete 2: UTT, por el citado licitante, se advierte que, **oferta lámparas sordas de tres pilas tipo D (o recargables) para vigilancia nocturna 100% funcionales y lámparas LED recargable para vigilancia con un mínimo de 8000 lúmenes, siendo lo requerido, únicamente Lámparas LED recargable para vigilancia con un mínimo de 8000 lúmenes, por lo que este Comité no tiene la certeza que presente la Lámpara LED requerida para la prestación del servicio a contratar**, tal como se estableció y

requirió en acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones de fecha 04 de abril, en respuesta otorgada a la solicitud de aclaración No. 7, realizada por el licitante en mención, por lo que su propuesta no cumple con lo establecido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 5.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 5, 6, 6.1 incisos A) y J), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.**, no cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de los Paquetes en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para la totalidad del **Paquete 2: UTT en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **totalidad del Paquete 1: ISEP** debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo establecido y solicitado en el numeral 6 y 6.1 inciso I), de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, para la totalidad de las partidas de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"...6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

...

...
La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla..."

- En el numeral 6.1 inciso l) de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"..6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

l).- Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- **Carta de no antecedentes penales** emitida por la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales, **de cuando menos el 10% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio correspondiente al paquete en que participa** y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso K), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.
- **Certificado médico** emitido por una Institución Pública del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) **de cuando menos el 10% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio correspondiente al paquete en que participa** y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso K), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.
- **Exámenes antidoping** realizados por Institución del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) **de cuando menos el 10% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio correspondiente al paquete en que participa** y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso K), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

...
..."

Y derivado del análisis detallado de la documentación presentada por el licitante participante, **consistente en Carta de no antecedentes penales, Certificado médico y Exámenes antidoping**, se puede advertir que, si bien es cierto, **para el Paquete 2: UTT, presenta la documentación requerida de 2 elementos que cubren el 10% del total de una plantilla de 16 elementos requeridos**, también lo es que, **para el Paquete 1: ISEP, presenta los documentos de 7 elementos para cumplir con el 10% de una plantilla total de 67 elementos solicitados para la contratación de mérito**, y que **únicamente 4 elementos cumplen con la totalidad de los requisitos mencionados**, siendo que, para los de nombre Francisco Javier Verduzco Domínguez y José Guadalupe Torres Parra,

omite presentar examen antidoping y para el de nombre Luis Verduzco Domínguez, **omite presentar Certificado médico, por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso I) en relación directa con el numeral 6 de las bases de licitación**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.2, 4.4, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V., no cumple** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta únicamente para la totalidad del Paquete 1: ISEP en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas, y **CUMPLE** para la totalidad del **Paquete 2: UTT** en que participa

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
FARID PÉREZ RAMÍREZ / CIRES SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
FARID PÉREZ RAMÍREZ / CIRES SEGURIDAD PRIVADA	Paquete 1: ISEP IMPORTE TOTAL DE \$ 13'562,30.80 16% I.V.A. A TRASLADAR



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



5

GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.	Paquete 2: UTT IMPORTE TOTAL DE \$ 3'081,120.00 8% I.V.A. A TRASLADAR
--	--

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

H

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **09:00 horas del día 26 de abril de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

X



Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:50 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

C

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

UH

ca

<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL ÁREA REQUERENTE</p>  <p>C. ELIA CRUZ RICO JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SE Y EL ISEP EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p>C. HEDGAR MIGUEL SILVA CORRAL JEFE DE SERVICIOS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICAS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p>C. SAUL GÓMEZ ZUBIRÁN ASESOR JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICAS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Ores Seguridad	RP. Jazmin Isabel Ochoa Lopez Farid Perez Ramirez	